



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 354-2012-UNAM

Moquegua, 27 de Agosto del 2012

-1-

### VISTO:

El Informe N° 001-2012-SI-OBU-UNAM, de fecha 16.07.2012 de la Oficina de Bienestar Universitario; la Carta S/N de fecha 01.08.2012, del Centro de Idiomas; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15.08.2012; el Informe N° 352-2012-OPP/UNAM y el Oficio N° 517-2012-OPP/UNAM de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el Marco de lo Dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 02-2007-EF/77.15, Resolución Directoral N° 001-2007-EF/77.15 sobre Disposiciones Complementarias y Modificadorias a la citada Directiva de Tesorería, y Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobados con resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15; se sustenta el Fondo Fijo para uso de Caja Chica;

Que el Art. 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 publicada el 26.01.2011 prescribe que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el Presupuesto Institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados; excepcionalmente, puede destinarse al pago de viáticos por comisiones de servicio programados y de los servicios básicos de las dependencias desconcentradas ubicadas en zonas distantes de la sede de la Unidad Ejecutora, en este último caso, cuando se determine no utilizar la modalidad de Encargo a Personal de la Institución a que se contrae el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y Modificadorias;

Que la administración de Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80/77.15 y a las disposiciones que regulan el Fondo para pagos en efectivo; que en ese sentido, la Norma General de Tesorería-NGT 06 "USO DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA" aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 señala que debe designarse al responsable del manejo del citado fondo, el monto máximo de cada adquisición, procedimientos y plazos para la rendición de cuentas así como los arqueos inopinados y las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Resolución C.O. N° 010-2012-UNAM de fecha 12.01.2012 se aprueba Autorizar el Fondo Fijo para Caja Chica, en forma mensual y renovable, por el monto de S/.5,500.00 Nuevos Soles, con la siguiente distribución interna:

DEPENDENCIA	MONTO	FTE. FTO.
Presidencia	2,500.00	Recursos Directamente Recaudados
Vicepresidencia Académica	1,500.00	Recursos Directamente Recaudados
Vicepresidencia Administrativa	1,500.00	Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Resolución C.O. N° 234-2012-UNAM de fecha 18.06.2012 se modifica el Artículo Primero de la Resolución de C.O. N° 010-2012-UNAM, de fecha 12.01.2012, en el extremo de Autorizar el Fondo Fijo para Caja Chica, en forma mensual y renovable, por el monto de S/.6,000.00 Nuevos soles, con la siguiente distribución interna:

DEPENDENCIA	MONTO	FTE. FTO.
Presidencia	2,500.00	Recursos Directamente Recaudados
Vicepresidencia Académica	1,500.00	Recursos Directamente Recaudados
Vicepresidencia Administrativa	1,500.00	Recursos Directamente Recaudados
Oficina de Asesoría Legal	500.00	Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Informe N° 001-2012-SI-OBU-UNAM, de fecha 16.07.2012 el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario; y, Carta S/N de fecha 01.08.2012, el Coordinador del Centro de Idiomas de Ilo, solicitan la asignación de fondos para caja chica;





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### RESOLUCIÓN C.O. N° 354-2012-UNAM

Moquegua, 27 de Agosto del 2012

-2-

Que, mediante Informe N° 352-2012-OPP/UNAM y Oficio N° 517-2012-OPP/UNAM el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite certificación presupuestal para la asignación de caja chica a favor de la Oficina de Bienestar Universitario y del Centro de Idiomas;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15.08.2012;

#### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de C.O. N° 234-2012-UNAM de fecha 18.06.2012, en el extremo de Autorizar el Fondo Fijo para Caja Chica, en forma mensual y renovable, por el monto de S/.7,500.00 Nuevos soles, con la siguiente distribución interna:

DEPENDENCIA	MONTO	FTE. FTO.
Presidencia	2,500.00	Recursos Directamente Recaudados
Vicepresidencia Académica	1,500.00	Recursos Directamente Recaudados
Vicepresidencia Administrativa	1,500.00	Recursos Directamente Recaudados
Oficina de Asesoría Legal	500.00	Recursos Directamente Recaudados
Oficina de Bienestar Universitario	500.00	Recursos Directamente Recaudados
Centro de Idiomas Sede Moquegua	500.00	Recursos Directamente Recaudados
Centro de Idiomas Sede Ilo	500.00	Recursos Directamente Recaudados

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como encargado del manejo y custodia del Fondo Fijo de Caja Chica de la Oficina de Bienestar Universitario y del Centro de Idiomas Sede Moquegua, al CPC Juan Antonio Salazar Ramírez.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** como encargada del manejo y custodia del Fondo Fijo de Caja Chica del Centro de Idiomas Sede Ilo a la CPC Alejandrina Fernández Sánchez.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
Interesados  
ARCHIVO (2)



*Decreto de las Personas con Discapacidad en el Perú*  
*Acto de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

Moquegua, 24 de agosto del 2012

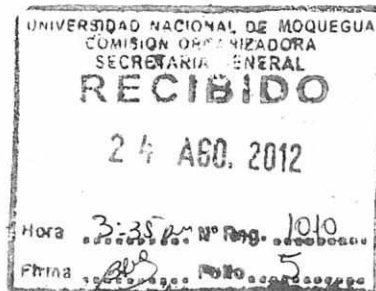
**OFICIO N°517- 2012-OPP/UNAM**

**SEÑOR:**

**Msc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA**

Secretario General

**Presente.-**



**ASUNTO: REMITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL**

**REFERENCIA: HOJA DE COORDINACION N°162-2012-SG-CO-UNAM**

Previo cordial saludo, me dirijo a usted, en atención al documento en referencia, sobre asignación de caja chica a favor del Centro de Idiomas Sede Moquegua y Sede Ilo, en virtud al acuerdo de comisión organizadora del 15 de agosto del presente; a fin de remitir la certificación presupuestal solicitada; para la continuidad del trámite correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	META	ESPECIFICA	28MONTO	RUBRO
Caja chica centro de Idiomas Sede Moquegua	28	23271199	500.00	09
Caja chica centro de Idiomas Sede Ilo	28	23271199	500.00	09

Cabe precisar, que la presente previsión presupuestal, relacionada con la PCA de la UNAM, no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al órgano de Control Interno o al que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso conforme al artº29 de la Ley N°28411.

Asimismo, se **recomienda tener en cuenta el artº10.2 de la resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, debiendo ampliar y modificar la Resolución C.O. N°010-2012-UNAM** con una distribución interna a favor de las unidades antes mencionadas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Edo. ROBERTO TITO CANDORI PEREZ  
 (E) JEFE OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

RTCP/OPP  
 gpc/sec  
 C.c. archive

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SECRETARIA GENERAL**

PROVEIDO N°  
 Para a: *Abog. Luis M. Caya*  
 Para: *Juani R. C.O.*

Mos. Fecha, 27 de agosto del 2012

www.unam.edu.pe | Oficina de Planificación y Desarrollo  
 Prolong. Calle Ancash S/N | Moquegua 53, Perú | Teléfono N° 461150





<b>PERÚ</b> Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades	<b>CONAFU</b> Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades	<b>UNAM</b> Universidad Nacional de Moquegua	<b>PRES</b> Presidencia de Comisión Organizadora	<b>SEGE</b> Secretaría General
---	---	---	--	-----------------------------------

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**HOJA DE COORDINACION N° 155- 2012 - SG/CO/UNAM**

**A :** Eco. **ROBERTO TITO CONDORI PEREZ**  
Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto

**DE :** MSc. **ALCIDES N. SANCHEZ PARRA**  
Secretario General

**ASUNTO :** Solicito Certificación Presupuestal Urgente.

**REFERENCIA:** Carta de fecha 01.08.2012

**FECHA :** Moquegua, 13 de Agosto del 2012



Mediante el presente lo saludo cordialmente y a la vez se le solicita de manera **URGENTE** la certificación presupuestal, en atención al documento de la referencia, presentado por el Mgr. Deymor B. Centty Villafuerte - Coordinador del Centro de Idiomas - Sede Ilo, para la habilitación de un Fondo Fijo de Caja Chica por la cantidad de S/500.00 nuevos soles.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
MSc. **ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA**  
SECRETARIO GENERAL

ANSP/SG  
Bam/sec  
C.C. Archivo.



PERU

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización  
de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

UNAM  
N° 01

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Ilo, 01 de Agosto del 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

**RECIBIDO**

02 AGO 2012

Hora 3:15 pm N° Reg. 3085

Firma [Firma] Folio 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
MESA DE PARTES

**RECIBIDO**

02 AGO. 2012

Hora 15:01 N° Reg. 1711

Firma [Firma] Folio 01

CARTA

Señor:

Dr. Luis Fernando Torres Cabrera  
**Vicepresidente Administrativo de la UNAM**  
Moquegua  
Presente.-

ASUNTO : Habilitación de Fondo Fijo de Caja Chica

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo solicitar a su despacho la habilitación de un Fondo Fijo de Caja Chica por la cantidad de S/. 500.00 (quinientos con 00/100 nuevos soles), los cuales serán destinados para publicidad, materiales de oficina y otros gastos para el Centro de Idiomas de la UNAM Sede Ilo, teniendo en cuenta que el inicio de clases es el **06 de agosto del presente**, asimismo los pagos correspondientes a matrícula y mensualidad se han depositado a la cuenta corriente de la UNAM.

Agradeciendo, anticipadamente la especial atención que brinde al presente, le expreso los sentimientos de mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA

UR 3085

VICE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

Pase a: [Firma] [Firma]

Para: [Firma]

Fecha: 02-08-12

Post Firma [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Firma]  
Mgr. Deymor B. Centy Villalente  
Coordinador del Centro de Idiomas  
Sede Ilo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
SECRETARIA GENERAL

**RECIBIDO**

08 AGO 2012

Hora 4:00 pm N° Reg. 915

Firma [Firma] Folio 1

DBC/COORD  
C.c  
Archivo (02)

www.unam.edu.pe

Jr. Alfonso Ugarte 223 (2do nivel)  
Ilo, Perú  
Telefax N°: 491059



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VPAC

Vice Presidencia Académica

OBUN

Oficina de Bienestar Universitario

SAL

Unidad de Salud Integral

**INFORME N° 001-2012-SI-OBU-UNAM**

A : DR. JUAN SERGIO MIRANDA CASTRO  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA UNAM

DE : ING. DAVID CHOQUE QUISPE  
JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

ASUNTO : ASIGNACION DE CAJA CHICA

FECHA : Moquegua, 16 de Julio del 2012



Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo, a la vez solicitarle la asignación de S/ 1000.00 de caja chica para los gastos diversos de la oficina de Bienestar Universitario.

24  
07  
12.06

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.



Atentamente,

17 JUL 2012

Universidad Nacional de Moquegua  
Vicepresidencia Académica  
Jefe de OBU

ING. DAVID CHOQUE QUISPE  
JEFE DE OBU

